

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1881

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que con fecha 15 de junio de 1997 se suscribió el contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle Infante N° 455-A, ciudad de La Serena, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Coquimbo, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N°60.905.000-4 y doña Paola Yolanda Dossi Osorio, cédula nacional de identidad N° 7.024.946-4, aprobado por Resolución Exenta N° 1832 de fecha 10 de junio de 1997 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que, mediante ORD N° 123 de fecha 27 de enero de 2011 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo y renovación del inmueble individualizado precedentemente para el funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Coquimbo.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior el contrato fue renovado a través de la Resolución Exenta N° 139 de fecha 4 de febrero de 2011, por la suma total de \$3.918.351.- (tres millones novecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y un pesos).
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 60 de fecha 23 de enero de 2012, por la suma de \$4.090.758.-(cuatro millones noventa mil setecientos cincuenta y ocho pesos).
- 5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 90 de fecha 28 de enero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$4.152.113.- (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil ciento trece pesos).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 114 de fecha 18 de febrero de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$4.276.677.-(cuatro millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos).
- 7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 122 de fecha 27 de enero de 2015, se renovó el contrato para el año 2015, por un monto de \$4.475.394.-(cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos).

8.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Segunda del contrato.

9.- Que para el año 2015, el valor de arriendo ascendió a la suma de \$4.475.394- (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$372.949.-(trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos).

10.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$4.649.928.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$387.494.- (trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 15 de junio de 1997 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y doña Paola Yolanda Dossi Osorio, cédula nacional de identidad N° 7.024.946-4 , por el inmueble ubicado en calle Infante N° 455-A, ciudad de La Serena, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Coquimbo, aprobado por Resolución Exenta N° 1832 de fecha 10 de junio de 1997 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$4.649.928.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$387.494.- (trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Coquimbo, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



GONZALO OYARZÚN SARDI

Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DEZ/LAL/JVC/dar
Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo